



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23410

22/09/2020

56425

AUTOR/A: ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno de España sigue muy de cerca la evolución del mercado del vino, y explora las posibilidades legislativas y presupuestarias posibles para apoyar al sector. Prueba de ello son todas las medidas que ya se han puesto en marcha.

Así, se ha aprobado el Real Decreto 557/2020, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19, y por el que se fija una norma de comercialización en el sector del vino y se modifica la regulación sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el programa de apoyo al sector del vino.

Esta norma ponía en marcha tres medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la COVID-19. Tienen por objeto liberar y quitar presión a un mercado muy tensionado por efecto de la reducción de las salidas de vino de las bodegas durante los meses de pandemia y el cierre del canal HORECA (hoteles, restaurantes y cafeterías). Esta reducción se ha dado tanto en las exportaciones como en el mercado nacional.

Las medidas incluidas en este Real Decreto han sido la destilación de crisis, el almacenamiento privado y la cosecha en verde. De este moto, se han comprometido para las ayudas más de 91 millones de euros, que han permitido la destilación de 2 millones de hectólitros de vino, el almacenamiento de 2,25 millones de hectólitros y la aplicación de la cosecha en verde con un presupuesto de 10 millones de euros.



Se ha logrado el objetivo que contribuirá a acercar oferta y demanda por la vía de la reducción de la oferta en estos tiempos difíciles que condicionan determinadamente la reducción de la demanda.

Además de estas medidas extraordinarias, desde el lado de la demanda el Programa de Apoyo al Sector del Vino Español (PASVE) canalizará en el 2021 más de 50 millones de euros para promoción en terceros países.

Asimismo, España está destinando al sector vitivinícola más fondos que los citados sobre medidas extraordinarias. Así, el sector vitivinícola tiene a su disposición el Real Decreto-ley 8/2020, que supone el acceso a avales del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para empresas y autónomos; el Real Decreto-ley 11/2020, con moratorias de pago a la seguridad social o el aplazamiento del pago de deudas con ésta; o el Real Decreto-ley 15/2020 con reducciones de cuotas a la seguridad social resultantes de periodos de inactividad, flexibilización de la limitación de los efectos temporales de la renuncia tácita al método de estimación objetiva en el IRPF, entre otras.

Para finalizar, se remarca que el Gobierno, continuará siguiendo muy de cerca la evolución del mercado del vino, y continuará trabajando al lado del sector para que la anómala situación que se sigue atravesando no repercuta en un perjuicio para él.

Madrid, 26 de octubre de 2020

